

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2023-2024
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA
6° AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA
CALCA -CUSCO
(Semipresencial)
Cusco, miércoles 10 de abril de 2024.

En la ciudad de Cusco, siendo las **10 horas con 52 minutos del miércoles 10 de abril de 2024**, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de Calca, Calle San Martín s/n, Plaza de Armas y a través de la plataforma Microsoft Teams, bajo la presencia de la señora Congresista **1. CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA**, se reunieron virtualmente los congresistas: 2. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 3. José Bernardo Pazo Nunura, 4. Hilda Marleny Portero López, 5. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. Ruth Luque Ibarra, 8. Eduardo Castillo Rivas, 9. Miguel Ciccía Vásquez, 10. Manuel Idelso García Correa, 11. Mery Infantes Castañeda, 12. Sigrid Bazán Narro, 13. Flavio Cruz Mamani, Magaly Ruíz Rodríguez, 14. Edwin Martínez Talavera, los congresistas que solicitaron licencia fueron: 1. Guillermo Bermejo Rojas y 2. María Córdova Lobatón.

También se encontraba presencialmente en el auditorio el parlamentario, 16. Raúl Huaman Coronado.

Con el quorum reglamentario, la señora **Presidente** procedió a dar inicio a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria del Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra a la representante del Gobernador del Gobierno Regional del Cusco, la señora Indira Meza Paredes Gerente de la Gerencia de Agricultura, quien manifestó que a fin de un desarrollo de la región del Cusco en el ámbito agrario vienen trabajando articuladamente con los Gobiernos locales, siendo ellos sus principales aliados y también contando con el firme compromiso de seguir apoyando el crecimiento de los productores agrícolas.

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra al señor Edward Alberto Dueñas Becerra alcalde de la municipalidad provincial de Calca, manifestó que existe un alto número del sector agropecuario en el Cusco y es fundamental, para tener en cuenta, planificar soluciones en este sector a través de iniciativas legislativas y la gestión de proyectos que impulsen la producción y productividad agrícola bajo el enfoque del cambio climático.

Seguido, la señora **Presidente** ofreció la palabra al congresista Raúl Huaman Coronado, quien manifestó la alegría de visitar la ciudad del Cusco y se encargó de inaugurar la Décimo Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada y 6° Audiencia Pública Descentralizada 2024, con el tema: alternativas de solución sostenible a la problemática agropecuaria.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. **PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE, mediante el cual se propone la “Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre”.**

La señora **Presidenta** instruyó al señor Secretario Técnico, a efecto de que de lectura al sustento del referido pre dictamen; lo que el funcionario ejecutó.

Secretario Técnico: La iniciativa tiene como objetivo que nuestro país cumpla los compromisos adquiridos en virtud de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre conocida por las siglas CITES del cual somos parte desde 1974 con otros 183 países.

Es importante conocer que las especies CITES están clasificadas según el grado de amenaza que enfrentan debido al comercio internacional estos apéndices se dividen en 3 niveles; el apéndice 1 comprende especies en grave peligro de extinción sujetas a control de comercialización muy estricto, los apéndices 2 y 3 incluyen a especies que no necesariamente están en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe ser regulado para asegurar su supervivencia.

También se debe tomar en cuenta que en virtud de los artículos 14 y 18 de la Ley forestal de fauna silvestre, las autoridades CITES en Perú son SERFOR y/o SINFOR estas entidades en el marco de sus competencias tienen roles específicos, SERFOR esta encargado de otorgar permisos tecnificados garantizando que las especies destinadas al comercio sean obtenidas de acuerdo con la Ley y/o SINFOR se encarga de supervisar al 100% las actividades de extracción de estas especies, en ese contexto entre el 14 al 25 de noviembre del 2022 se llevó a cabo la 19° convención de Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre en Panamá, durante este evento se acordó agregar las especies de shiwawaco y tawari al apéndice 2 de la lista entre especies CITES y se concedió un plazo de 24 meses para implementar las medidas necesarias para cumplir con esta decisión, plazo que vence en noviembre de 2024 debido a la necesidad de cumplir con el acuerdo dentro del plazo es necesario que nuestro país implemente dicho acuerdo sin embargo las autoridades CITES, SERFOR y/o SINFOR han expresado que encuentran dificultades para llevar a cabo una implementación efectiva, esto debido a que según el artículo 46 de la Ley forestal y fauna silvestre, están obligadas a realizar una verificación del 100% de estas especies antes de aprobar cualquier plan de manejo forestal solicitado para su aprovechamiento, es decir, SERFOR debe contar individualmente cada árbol de especies incorporadas así como de otras especies listadas, por otro lado SINFOR debe supervisar al 100% las actividades de extracción de las especies para asegurar se gestionen correctamente, esta tarea de verificar individualmente cada especie CITES representa un desafío considerable, según el SERFOR entre el 19 y 22 se llevo a cabo la verificación de 7550 arboles de caoba y cedro, sin embargo, por inclusión de estas dos especies en el apéndice 2 de las listas CITES se anticipa un aumento exponencial en la cantidad de árboles que requieren verificación dado que estas especies son abundantes en los bosques.

Teniendo en cuenta que existen 538 concesiones forestales vigentes se estima que se debería verificar 92390 arboles al año, lo cual supera considerablemente la cantidad de arboles de caoba y cedro verificados en los últimos 4 años, además las autoridades carecen del presupuesto necesario para llevar a cabo inspecciones y conteos exhaustivos de cada especie CITES en áreas extensas, esta situación lo hizo conocer el Viceministro de Políticas

y Supervisión del Desarrollo Agrario del MIDAGRI Víctor Hugo Parra Fuente, durante la sustentación de la iniciativa ante la Comisión Agraria el 13 de marzo de 2024, donde destacó la urgente necesidad de modificar el artículo 46 de la Ley forestal y de fauna silvestre señalando que la iniciativa propone que las verificaciones se realicen mediante metodologías basadas en la representatividad y efectividad del muestreo en lugar de conteos individuales requeridos actualmente por la ley, esto permitiría determinar con mayor precisión la existencia de especímenes y volúmenes declarados, facilitando así el trabajo de SERFOR y/o SINFOR en el menor tiempo posible.

Es importante destacar que con la modificación del artículo 46 de la Ley, se busca cumplir el acuerdo CITES, además que la propuesta no genera gasto adicional del tesoro público más allá de los recursos ya asignados.

Para culminar, la Comisión Agraria de conformidad con lo establecido en el inciso A del artículo 70 del reglamento del congreso recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 7085 del poder ejecutivo en sus términos.

Concluida la exposición, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la Congresista **Sigrid Bazán Narro**, quien manifestó la importancia del proyecto de Ley en mención puesto que ayudará a contar con una presencia positiva a la autoridad competente, agregó que es importante que SERFOR tome un rol preponderante y proactivo en el sentido de plantear este tipo de temas y que el aprovechamiento de especies forestales tienen que contar con una supervisión exhaustiva, por otro lado, mediante el oficio 364/2024, solicita a la Comisión Agraria priorice de manera urgente el dictamen de los proyectos de Ley 6788,6812,6890,6958 los cuales proponen la derogatoria de la Ley que modifica la Ley forestal y de fauna silvestre.

Continuando, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la Congresista **Edwin Martínez Talavera**, quien manifestó que para un mejor rendimiento en el ámbito agrícola se debe realizar un trabajo ejecutivo de los 3 niveles, Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Gobierno Central y sobre todo con la comunidad agricultora que es el factor más importante, sobre la propuesta de Ley agregó que la única manera de preservar el medio ambiente es eliminando las concesiones y de esta manera impedir la deforestación de los árboles.

Continuando, la señora **Presidente** ofreció la palabra, cediéndosela a la Congresista **Ruth Luque Ibarra**, quien manifestó su rechazo por el dictamen del proyecto de Ley ya antes mencionado, puesto que se generaría nuevamente reducir los requisitos para las investigaciones oculares que hace la SERFOR ya que no cuenta con mayor debate técnico, agregó que ha solicitado a la Comisión Agraria se derive esta propuesta de Ley a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, la cual preside, para su posterior revisión.

Al no haber más intervenciones, la señora **Presidente** sometió a voto nominal el Pre Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7085/2023-PE, mediante el cual se propone la “Ley que modifica la Ley 29763, Ley forestal y de fauna silvestre”; registrándose los votos a favor de los señores congresistas: 1. Cruz María Zeta Chunga, 2. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Idelso Manuel García Correa, 5. Mery Eliana Infantes Castañeda, 6. Elizabeth Sara Medina Herмосilla; en contra, 1. Sigrid Bazán Narro, 2. Kelly Roxana Portalatino Ávalos, 3. Flavio Cruz Mamani y abstenciones, 1. Magaly Rosmery Ruíz

Rodríguez, 2. Jorge Samuel Coayla Juárez, 3. Pedro Edwin Martínez Talavera, 4. José Bernardo Pazo Nunura y 5. Hilda Marleny Portero López.

La votación no se culminó, faltaron emitir su voto los señores congresistas: 1. Acuña peralta y 2. Luis Raúl Picón Quedo.

Siendo las **11 horas con 36 minutos del miércoles 10 de abril** de 2024, la señora **Presidente** levantó la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria, para dar paso a la 6° Audiencia Pública Descentralizada.

CRUZ MARÍA ZETA CHUNGA
Presidenta

MAGALY ROSMERY RUIZ RODRÍGUEZ
Secretaria

CR/CA-ST-qv.



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/05/2024 16:09:28-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/05/2024 10:03:50-0500